



| EXPEDIENTE Control de Patrimonio                                                                                                                                                                   |                                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>DECRETO</b>                                                                                                                                                                                     | <b>Tipo de Expediente</b>                                  |                             |
|                                                                                                                                                                                                    | Enajenación directa                                        |                             |
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Dependencia</b>                                         | <b>Teléfono</b>             |
|                                                                                                                                                                                                    | 42X60000 DTGS DEPARTAMENTO<br>TECNICO DE GESTION DE SUELOS |                             |
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Fecha</b>                                               | <b>Número de Expediente</b> |
|                                                                                                                                                                                                    |                                                            | <b>Páginas</b>              |
|                                                                                                                                                                                                    |                                                            |                             |
| <b>Situación</b>                                                                                                                                                                                   |                                                            |                             |
| <b>ENAJENACIÓN DE CUOTAS DE SUELO A FAVOR DE LOS SUPERFICIARIOS DEL PLAN 1800<br/>PREVISTAS EN EL PLIEGO GENERAL DE PACTOS Y CONDICIONES ECONÓMICO-<br/>ADMINISTRATIVAS DE 26 DE ENERO DE 2023</b> |                                                            |                             |

De conformidad con el Informe Propuesta que antecede y en virtud de lo establecido en el apartado 3º punto 6.1 c) del Acuerdo de fecha 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid, vengo en adoptar el siguiente:

### DECRETO

“Desistir, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del procedimiento por el que se aprobó el Pliego General de Pactos y Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la enajenación directa y onerosa a sus titulares superficiarios, de las viviendas, locales comerciales, anejos y garajes, en la misma proporción indivisa a las cuotas que dichos inmuebles tienen asignados, en los elementos comunes que integran cada uno de los edificios construidos en derecho de superficie, sobre las parcelas municipales cedidas en derecho de superficie a través del Plan 18.000 y otras convocatorias, denominadas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, y D.E.I. (Demanda Esencial Insatisfecha), dejando sin efecto dicho Pliego.”

*Firmado electrónicamente*  
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE DESARROLLO URBANO  
Mariano Fuentes Sedano

Información de Firmantes del Documento



MARIANO FUENTES SEDANO - DELEGADO AG DESARROLLO URBANO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 20/04/2023 12:39:51  
CSV : 1EL27IPHTLBASN86

